

**APRUEBA CONVENIO CONSERVACION 3 POSTAS
DE SALUD RURAL, COMUNA DE TUCAPEL Y
NOMBRA ITO RESPONSABLE DEL PROYECTO**

HUEPIL, MARZO 03 DEL 2010.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 357 / 2010/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Convenio mandato para la ejecución del Diseño del Proyecto "Construcción Centro de Salud Familiar Tucapel".
- c) La Resolución Exenta N° 0274 de fecha 15 de Febrero del 2010 que aprueba Convenio Mandato del Proyecto "Conservación 3 Postas de Salud Rural, Comuna de Tucapel".

DECRETO:

1.- APRUEBESE Convenio Mandato suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio para la ejecución del Proyecto denominado **Conservación 3 Postas de Salud Rural, Comuna de Tucapel**, código Bip 30089236-0 por un monto total de:

Obras Civiles	\$ 20.000.000
Total	\$ 20.000.000

2.-NOMBRESE como Inspector Técnico de Obra al Director de Obras Municipales Don Fernando Maass Olate.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Dpto. Adm. Y Finanzas
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. Partes
- LHL/FMM

